286

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 4470.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

N. 4470.-

Asunción, agosto 30 de 1932.-

VISTOS: la nota de la Facultad de Ciencias Médicas en la que se solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros hechos al Hospital de Clínicas y Asilo de Dementes durante el mes de julio ppdo.; los informes pertinentes de la Inspección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo E; de conformidad con el decreto N° 43.893,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO pesos de curso legal ($56.184.-c/l.) para el pago de las siguientes cuentas provenientes de suministros hechos al Hospital de Clínicas y Asilo de Dementes durante el mes de julio ppdo.:

HOSPITAL DE CLINICAS:

Cuevas Hnos. A.A.	$ 33.323.-	
José Ligier & Cía.	" 2.610.-	
Agustín Segovia	" 1.105.-	
Humberto Garabano	" 405.-	37.443.-

Asilo de dementes:

Acevedo & Cía.	$ 9.997.50	
Cuevas Hnos. S.A.	" 7.003.50	
José Ligier & Cía.	" 1.740.-	18.741.-
T o t a l	$ 56.184.-	

Art.2°.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a los si-

//

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

DECRETO Nº (Cont.)

/guientes rubros del Presupuesto de Gastos vigente:

A la Part.1, Inc.6º, Sección II, Anexo E ..... $ 37.443.-
" " " 12, " " , " " , " " ..... " 18.741.-

N. 7476.

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

G.A.-